



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

28 FEB. 2024

Montevideo,

VISTO: El procedimiento de contratación directa (**CE Nº 91/2023**) convocado por esta Dirección Nacional con el objeto de contratar la ejecución de obras de "reacondicionamiento general de oficinas MTSS Florida" sito en la calle Venancio Flores 556 en la ciudad de Florida, en el departamento de Florida.

RESULTANDO: I) Que el individualizado procedimiento fue sustanciado al amparo de lo dispuesto en el Art. 336 de la Ley Nº 15.851 del 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el Art. 336 de la Ley Nº 19.924, contó con la solicitud de publicidad efectuada en la página Web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (fs. 161/162 y 171).

II) Que el 14 de diciembre de 2023 se efectuó la apertura automática de ofertas, habiendo presentado propuestas las firmas SOHO CONSTRUCCIONES S.A.S. y ELIDAN CLEAN S.R.L. (fs. 171).

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante se pronunció en informe obrante a fs. 174/175.

CONSIDERANDO: I) Que el citado informe de la mencionada Comisión puntualizó que, efectuando un análisis de las propuestas presentadas en su aspecto económico- financiero, la oferta formulada por la firma SOHO CONSTRUCCIONES S.A.S. cumple con las exigencias esenciales requeridas en los recaudos.

II) Que según expone la citada Comisión, en cuanto a los aspectos técnicos, dicha oferta observa un adecuado cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las especificaciones que rigen el llamado.

III) Que a lo expresado agrega que el precio cotizado se estima conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio y el plazo de ejecución de la totalidad de las prestaciones se considera de recibo.

IV) Que, finalmente, en virtud de lo expuesto, la Comisión Asesora concluyó aconsejando se adjudique el objeto del llamado de solicitud de precios que rige esta **CE Nº 91/2023** a la oferta de la empresa SOHO CONSTRUCCIONES S.A.S.

V) Que existe crédito suficiente para atender la erogación proyectada según surge de la reserva efectuada por el Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora (fs. 179).

VI) Que esta Dirección Nacional, compartiendo los fundamentos expuestos en el informe de fs. 174/175, procederá en consecuencia.

ATENCIÓN: A los fundamentos expuestos, a lo dispuesto en el TOCAF y en el Art. 97 de la Ley Nº 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por el Art. 336 de la ley Nº 19.924.



EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.

RESUELVE:

- 1º)** Adjudicase –mediante contratación directa al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley Nº 15.851, en la redacción dada por el Art. 336 de la Ley Nº 19.924 – la realización de los trabajos relacionados en el “VISTO” de la presente, a la firma **SOHO CONSTRUCCIONES S.A.S.** en un todo de acuerdo con los recaudos que rigen la **CE Nº 91/2023**, con su propuesta de fecha 14.12.2023 y nota complementaria del 31.01.2024, por un precio total que asciende a la suma de \$9.446.857 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete) IVA incluido. La empresa declara un Monto Máximo Imponible de \$1.149.211 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos once).
- 2º)** La erogación resultante se atenderá con fondos que obran en poder de esta dirección Nacional.
- 3º)** Remítanse copias de la presente al Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora y al Área Contable del Organismo comitente.
- 4º)** Notifíquese por la asesoría Legal a la empresa adjudicataria, previniéndole que deberá constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a lo establecido en el TOCAF y en las bases que rigen el llamado.
- 5º)** Cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones a efectos de que se sirva publicar la presente en el sitio web de Compras Estatales.
- 6º)** Fecho, pase al Área de Obras para su conocimiento y demás efectos.

Santiago Borcari Escudé
Director Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.